JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII martes, 31 de enero de 1995 Número 17

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 25 de enero de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de Limpieza de Edificios y Locales en los municipios de la provincia de Cádiz de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 948

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 478/94, de 27 de diciembre, por el que se establece la composición de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía. 949

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) para la creación de una Reserva Natural Concertada. 949

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Edicto de 13 de enero de 1995, del Instructor de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da vista al expediente disciplinario incoado a doña Josefina Pérez Plasencia. 951

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 20 de enero de 1995, por la que se nombran las Comisiones de Selección encargadas de valorar los méritos de los concursantes para acceder a la condición de personal laboral fijo de los grupos del Convenio Colectivo. 951

Resolución de 24 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos

de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 952

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 953

Resolución de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 16 de diciembre de 1994 por la que se convoca concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 206, de 28.12.94). 953

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 953

Orden de 11 de enero de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 954

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de enero de 1995, por la que se presta autorización a la enajenación, mediante subasta pública, de varias parcelas comprendidas en el Polígono Industrial Los Bermejales, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba). 955

Orden de 16 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos locales propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Comunidad Autónoma, Consejería de Agricultura y Pesca, para la instalación de una oficina comarcal agraria. 955

Resolución de 22 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de siete parcelas del Ayuntamiento de Santa Elena. 956

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un local propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) por un local de propiedad particular. 956

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de varias parcelas en el Polígono Industrial Los Llanos, propiedad del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez. 957

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de El Ejido por dos inmuebles de propiedad particular. 957

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita. 958

Resolución de 25 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1995, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. 958

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para la reforma y modernización de las estructuras comerciales. 965

Resolución de 25 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección Primera), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de julio de 1993. 965

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 965

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 966

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 12 de enero de 1995, por la que se efectúa la convocatoria de los X Juegos Deportivos de Andalucía. 966

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de varios bienes inmuebles. 968

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa. 968

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. 969

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa. 970

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. 970

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 970

Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 971

Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 971

Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 972

Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 972

Resolución de 24 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 972

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (GRANADA)

Edicto. (PP. 3604/94). 973

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Edicto. (PP. 6/95). 974

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 13/95). 974

Anuncio. (PP. 14/95). 975

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en la forma de explotación propuesta en expediente de convalidación de la concesión Guadahortuna-Granada e Hijuelas V-1586-JA-145. (EC-JA-114). (PP. 722/94). 975

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 25 de enero de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de Limpieza de Edificios y Locales en los municipios de la provincia de Cádiz de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios, mediante el establecimiento de servicio mínimos.

Por el Sindicato provincial de Actividades Diversas de CC.OO. y F.E.S. de U.G.T. de Cádiz ha sido convocada huelga para el sector de Limpieza de Edificios y Locales en los municipios de la provincia de Cádiz de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios, desde las 0,00 a las 24 horas del día 1 de febrero de 1995, y que en su caso, podrá afectar a todas las empresas del sector de limpieza de edificios y locales, en los municipios de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector de Limpieza de Edificios y Locales de los municipios de la provincia de Cádiz de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad y conservación de edificios y locales en dicha provincia, muchos de los cuales, como ambulatorios, centros de asistencia, abastecimiento de alimentos, etc., se dedican a prestar servicios esenciales en los mencionados municipios y por ello la Administración se ve compelida a garantizarlos mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que se determina en la presente Orden, ya que la falta de protección de los referidos servicios esenciales colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del sector de Limpieza de Edificios y Locales en los municipios de la provincia de Cádiz de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios, desde las 0,00 a las 24 horas del día 1 de febrero de 1995, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, de Salud y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Para cada municipio:

1.° Centros de Asistencia Sanitaria (Hospitales y Ambulatorios): 30% de las plantillas afectadas, entendiéndose que en los casos en que la fracción resultante sea inferior a la unidad se entenderá un solo trabajador afectado por el servicio mínimo. Esta regla no se aplicará si el resultado fuera mayor a la unidad.

2.° Mercados (tanto públicos como privados): El porcentaje de servicios mínimos será el del 20% de las plantillas, adscribiéndose únicamente a la sección de

pescados, siendo de aplicación la misma regla de fracciones anteriormente mencionada.

3.° Centros Escolares que cuentan con servicios de comedor: 1 limpiadora por centro adscrito únicamente al servicio de limpieza de cocina y comedor.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 478/94, de 27 de diciembre, por el que se establece la composición de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía.

El artículo 10.° de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario dispone que, a los únicos efectos de ingreso en los Centros universitarios, todas las Universidades andaluzas se considerarán como un distrito único. En tal sentido, el párrafo segundo de dicho artículo establece que para la gestión de las actividades relacionadas con el distrito universitario común de Andalucía se constituye, en el seno del Consejo Andaluz de Universidades, una Comisión específica cuya composición será determinada reglamentariamente.

En consecuencia, el presente Decreto tiene como finalidad la de dar cumplimiento al mandato legal contenido en el citado artículo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con el informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único.

1. La Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía contemplada en el artículo 10.° de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Universidades e Investigación.
- Un miembro del equipo de gobierno, con rango de Vicerrector, de cada una de las Universidades andaluzas, designado por el respectivo Rector.

2. La Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía estará presidida por el Director General de Universidades e Investigación.

Actuará de Secretario un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia designado por el Presidente de la Comisión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones se requieran en desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) para la creación de una Reserva Natural Concertada.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común atribuye al principio de cooperación entre las Administracione Públicas un carácter activo, no sólo deseable, sino indispensable a su funcionamiento.

Asimismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios el ejercicio de competencias en materia de protección del medio ambiente en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, cuyas relaciones recíprocas se ajustarán a los principios de colaboración y cooperación.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, prevé en su artículo 2.c que para los predios que no reúnan los requisitos objetivos que caracterizan las figuras declarativas de los espacios naturales protegidos previstas legalmente, y que no obstante, sean merecedores de una singular protección, pueda establecerse un régimen de protección concertado.

A tal fin, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, la Agencia de Medio Ambiente podrá celebrar convenios de colaboración con los interesados, particulares o personas jurídicas públicas o privadas, en donde se concretarán los distintos regímenes de protección aplicables y los usos permitidos, en atención a las características del predio en particular.

En el presente caso, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante Acuerdo de su Pleno de fecha 28 de noviembre de 1991 adoptado por unanimidad ha acordado facultar a su Alcalde Presidente para suscribir con la Agencia de Medio Ambiente un convenio para la creación de una Reserva Natural Concertada en la laguna denominada de «La Paja», de titularidad municipal.

Al ser un espacio que, aun sin reunir los requisitos objetivos legalmente establecidos para aplicarle alguna de las demás figuras declarativas previstas legalmente, sí reúne condiciones ambientales y ecológicas que son dignas de ser conservadas y merecedoras de una protección singular.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, de acuerdo con la elevada por la Agencia de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1994

ACUERDA

Autorizar al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la creación de una Reserva Natural Concertada, cuya propuesta figura como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) PARA LA CREACION DE RESERVA NATURAL CONCERTADA EN LA ZONA CONOCIDA COMO LA LAGUNA DE LA PAJA

En Sevilla, a de de 1995

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

De otra, el Excmo Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

INTERVIENEN

El Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, en su condición de Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, creada por Ley 6/1984, de 12 de junio, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por Decreto 148/1994, de 2 de agosto.

Y el Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, estando autorizado para este acto en virtud de acuerdo tomado en sesión plenaria de la Excma. Corporación el día 28 de noviembre de 1991.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y facultades para suscribir el presente Convenio y al efecto,

EXPONEN

I

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común atribuye al principio de cooperación entre las Administraciones Públicas un carácter activo, no sólo deseable, sino indispensable a su funcionamiento.

II

Asimismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios el ejercico de competencias en materia de protección del medio ambiente en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, cuyas relaciones se ajustarán a los principios de cooperación y colaboración.

III

La Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, establece la figura de Reserva Natural Concertada para aquellos predios de titularidad pública o privada que, sin reunir los requisitos objetivos de las demás figuras declarativas previstas, merezcan una singular protección.

Dado el interés común de ambas partes en proteger y conservar el entorno natural, particularmente en lo que pudiera afectar a la conservación, protección y recuperación de determinadas especies amenazadas que habitan en la laguna de «La Paja».

Ambas Administraciones suscriben el presente Convenio de Colaboración para la creación de la Reserva Natural Concertada de la laguna de «La Paja», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, propiedad del municipio, todo ello de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

Primera. Es objeto del presente Convenio la creación de La Reserva Natural Concertada Laguna de «La Paja», en los terrenos propiedad del Excmo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con fines de conservación de especies de aves acuáticas amenazadas, así como el desarrollo de actividades de educación ambiental.

Segunda. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera cede el uso y gestión de los terrenos afectados a la Reserva Natural Concertada Laguna de «La Paja», poniendo cuantos medios físicos y legales tenga a su alcance para evitar la degradación del entorno natural de La Laguna.

Tercera. La Reserva Natural Laguna de «La Paja», se configura en un área de reserva con una superficie de 39,726 Has. que comprende el vaso Laguna y una franja perimetral.

Cuarta. Las actividades tradicionales que se realicen en La Reserva tendrán como referente básico la necesidad de asegurar la conservación y evitar el deterioro de las características ecológicas y paisajísticas de la misma, de conformidad con las normas específicas del área de manejo intensivo establecidas en el P.R.U.G. de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz (Decreto 417/1990, de BOJA núm. 8 de 1.2.91).

Quinta. Ambas entidades colaborarán en la organización e impartición de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y actividades educativas en general, que puedan tener como marco la Reserva Natural de la Laguna de «La Paja».

Sexta. Asimismo y a solicitud de la Agencia de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera contribuirá a la elaboración, diseño y ejecución de campañas para promover la conservación y el uso racional de estos recursos.

Séptima. Con relación al material de difusión que se elabore por ambas partes quedará consignado en el mismo el carácter de Reserva Natural Concertada entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Agencia de Medio Ambiente.

Octava. Las visitas y actividades científicas y didácticas se realizarán siempre de acuerdo con la propiedad y necesitará autorización expresa de la Agencia de Medio Ambiente.

Novena. La Agencia de Medio Ambiente otorgará la consideración de Espacio Natural Protegido a la Reserva Concertada de la Laguna de «La Paja», a los efectos de ayudas y subvenciones en materia de conservación de la naturaleza.

Décima. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera concede a la Agencia de Medio Ambiente la disponibilidad de los terrenos de su propiedad incluidos en la Reserva Natural Concertada, para la ejecución, previo acuerdo, de las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Convenio, y aportará la exención de las tasas correspondientes a las obras a realizar.

Undécima. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del desarrollo del presente Convenio serán resueltas por la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. Para la realización de cada una de las tareas estipuladas en el presente Convenio de Colaboración ambas partes elaborarán Acuerdos Específicos de desarrollo, en los que quedarán claramente expresados los compromisos y medio que cada Entidad aportará para la ejecución de los mismos.

Decimotercera. El período de vigencia del presente Convenio será de cinco años prorrogables tácitamente por períodos iguales de tiempo si ambas partes lo consideran conveniente. Pudiéndose rescindir mediante denuncia expresa de cualesquiera de las partes con seis meses de antelación a la finalización del plazo establecido.

Decimocuarta. El escudo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los demás símbolos de su Administración podrán ser incorporados en aquellos soportes publicitarios, informativos o de difusión que exija la puesta en marcha y desarrollo de los programas y acciones objeto del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, los reunidos firman el presente Convenio por duplicado en la ciudad y fecha al principio indicados.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

EDICTO de 13 de enero de 1995, del Instructor de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da vista al expediente disciplinario incoado a doña Josefina Pérez Plasencia.

En cumplimiento del art. 41 del R.D. 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, le comunico que dicho artículo indica que «se dará vista del expediente al inculpado para que, en el plazo de diez días, alegue lo que estime conveniente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés. Al mismo tiempo, se le facilitará copia completa del expediente si así lo solicita». Para ello podrá personarse en las dependencias del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, situada en Avenida Almeda Sundheim, 17 de Huelva.

Huelva, 13 de enero de 1995.- El Instructor, Rafael Falero González.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1995, por la que se nombran las Comisiones de Selección encargadas de valorar los méritos de los concursantes para acceder a la condición de personal laboral fijo de los grupos del Convenio Colectivo.

Por Ordenes de 29 de septiembre, 3, 13, 28 y 31 de octubre de 1994 (BOJAS de 8, 21 y 26 de octubre, y 15 de noviembre de 1994, respectivamente) se convocan Concursos de Acceso para la provisión de plazas vacantes de los Grupos I, II, III, IV y V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Base Quinta, de las citadas Ordenes,

DISPONGO

- Nombrar a los miembros de las cinco Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos en la Base Sexta de los Concursos de Acceso para la provisión de plazas vacantes de los grupos I, II, III, IV y V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, relacionados en el Anexo I.

- Los miembros del Tribunal que habrán de valorar los méritos alegados por los concursantes percibirán las indemnizaciones correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V, respectivamente, que vienen determinadas en el Decreto 54/1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

Grupo I.
Presidente: D. Santiago Melcón Pérez.
Vocales:

- D. José María Domenech Mata.
- D.° M.° Eugenia Real Heredia.
- D. Manuel Llorente Magro.
- D.° Encarnación Peinado Alvarez.
- D.° Mercedes Oliver Pozo.
- D. Fernando del Marco Ostos.

Suplentes.
Presidenta: D.° Carmen González Barrero.
Vocales:

- D.° Eloísa Rojo Alonso de Caso.
- D. Pedro Vitoria Nieto.
- D. José María Sarmiento Montalbo.
- D. Pedro Molina Navarro.
- D.° Ana Peralías Panduro.
- D. Julián Pérez Molinero.

Grupo II.
Presidenta: D.ª Alicia Sánchez Coleto.
Vocales:

- D.ª Eloísa Rojo Alonso de Caso.
- D. Rafael Martín Acosta.
- D. José María Sarmiento Montalbo.
- D. Francisco Romero Rodríguez.
- D. Bartolomé Pinilla Piñero.
- D. Ignacio Alfaro Ruiz.

Suplentes.
Presidenta: D.ª Clotilde Sancho Villanova.
Vocales:

- D.ª M.ª Eugenia Real Heredia.
- D. Pedro Vitoria Nieto.
- D. Francisco Macías Benítez.
- D.ª Encarnación Peinado Alvarez.
- D. Antonio Lorenzo Nombela.
- D. Antonio Barreda Alcobet.

Grupo III.
Presidente: D. Joaquín Barragán Carmona.
Vocales:

- D.ª Clotilde Sancho Villanova.
- D. Juan Luis Fernández Gallardo.
- D.ª Concepción Gómez Angelina.
- D. José Saavedra Troncoso.
- D.ª Marisa Rodríguez Aeiris.
- D.ª Carmen Alvarez Jiménez.

Suplentes.
Presidente: D. José Joaquín Real Heredia.
Vocales:

- D. Rafael Martín Acosta.
- D. Rafael Cantueso Burguillos.
- D. Angel Martínez Sánchez.
- D.ª María Teresa López Domínguez.
- D. Ricardo Ramos Romero.
- D. Antonio Sánchez Tejero.

Grupo IV.
Presidenta: D.ª María Angeles Pérez Campanario.
Vocales:

- D. Andrés Zambrano Carranza.
- D. Francisco Romero Rodríguez.
- D.ª Carmen Bravo Pérez.
- D. Angel Martínez Sánchez.
- D.ª María Teresa López Domínguez.
- D. Manuel Salazar Vela.

Suplentes.
Presidente: D. Jorge Durán Moya.
Vocales:

- D. Pedro Molina Navarro.
- D. Juan Luis Fernández Gallardo.
- D.ª Concepción Gómez Angelina.
- D. José Saavedra Troncoso.
- D. Antonio Alcaide Santisteban.
- D. Juan Durán Martos.

Grupo V.
Presidente: D. José María Zurrón Rodríguez.
Vocales:

- D.ª Pilar Sánchez Gata.
- D. Pedro García Recio.
- D.ª Concepción Pineda Torreglosa.
- D. José Moreno Ocaña.
- D. Antonio Moreno Donaire.
- D. Antonio Sánchez Tejero.

Suplentes.
Presidente: D. Rafael Trujillo Navas.
Vocales:

- D.ª María del Carmen Romero Barragán.
- D.ª Isabel María Díaz Lorente.
- D.ª M.ª Jesús Fernández Cabrera.
- D.ª Milagros Márquez Cruz.
- D.ª María Dolores Padilla Blanco.
- D. Cándido Burgos Flores.

RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 197, de 14.12.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.362.324.
Primer apellido: Domenech.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: José María.
C.P.T.: 517698.
Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto D. G. Política Interior.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: D. G. Política Interior.
Centro destino: D. G. Política Interior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 23.215.433.
Primer apellido: Asensio.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Diego Miguel.

C.P.T.: 403571.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación Administrativa.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación.
Centro destino: Delegación.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 192, del 30 de noviembre), para lo que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.

ANEXO I

DNI: 28.857.939.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Víctor.
Código puesto: 701273.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio Administración Interior.
Org. Autónomo: S.A.S.
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.

DNI: 06.955.110.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Angel.
Código puesto: 699586.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio Gestión Económica.
Org. Autónomo: S.A.S.
Centro Directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 16 de diciembre de 1994 por la que se convoca concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 206, de 28.12.94).

Advertido error en la Resolución referenciada, y a fin de corregir el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un Anexo que incorpora plazas para su cobertura por el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 16 de diciembre de 1994, publicada en BOJA núm. 206 de 28 de diciembre, que, por error, no aparecen relacionadas en la misma.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un período de un mes, contados a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los participantes en el Concurso de Traslado que ya hubieran presentado solicitud conforme al plazo fijado en la Resolución de 16 de diciembre de 1994, podrán retirarse o modificar su elección de plazas, si lo estiman conveniente, mediante nueva instancia que anulará completamente la precedente. De no presentar nueva solicitud, se entenderá que mantienen en todos sus términos la anterior.

Cuarto. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1.6. de la Resolución de 22 de noviembre de 1994, hasta tanto no se constituya oficialmente la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base 5 de la citada resolución, todos los participantes en el Concurso podrán retirarse o modificar el número y orden de las plazas.

ANEXO QUE SE CITA

PLAZAS DE D.U.E./A.T.S. DE LOS E.B.A.P.

Ampliación de plazas:

CA-13006. Dto. San. Cádiz. Z.B.S. Cádiz-Sta. M.ª 1 plaza.
CA-13022. Dto. San. Sanlúcar. Z.B.S. Sanlúcar-B.ª Alto. 1 plaza.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería

de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la Legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero; se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, c/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

Centro Direct. y Localidad: D. G. Deportes. Sevilla.
Denominac. del puesto: Secretario/a Director Gral.
Núm. de plazas: 1.
Adscr.: F.
Grupo: D.
Nivel C.D.: 16.
C.E.: XXXX-622.
Cuerpo: P-D1.
Exp.: 1.
Requisit. R.P.T.:
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocmiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

ORDEN de 11 de enero de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, c/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de enero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro Directivo y Localidad: Deleg. Prov. Cult. Córdoba.
Denominación del puesto: Secretario General.
Núm. de plazas: 1.
Adscr.: F.
Grupo: A.
Nivel C.D.: PLD (27).
C.E.: XXXX-1475.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Requisit. R.P.T.:
Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestario, contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales. Gestión de patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Viceconsejero.
Núm. de plazas: 1.
Adscr.: F.
Grupo: D.
Nivel C.D.: PLD (18).
C.E.: XXXX-622.
Cuerpo: P-D1.
Exp.: 1.
Requisit. R.P.T.:
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de enero de 1995, por la que se presta autorización a la enajenación, mediante subasta pública, de varias parcelas comprendidas en el Polígono Industrial Los Bermejales, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 283.2 y 284.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de varias parcelas comprendidas en el Polígono Industrial "Los Bermejales", de bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 2; Superficie: 523'25 m2; Precio: 3.13.9500 pts
Parcela nº 3; Superficie: 525'54 m2; Precio: 3.153.240 pts
Parcela nº 4; Superficie: 527'53 m2; Precio: 3.165.180 pts
Parcela nº 5; Superficie: 532'63 m2; Precio: 3.195.780 pts
Parcela nº 6; Superficie: 537'50 m2; Precio: 3.225.000 pts
Parcela nº 7; Superficie: 535'88 m2; Precio: 3.215.280 pts
Parcela nº 8; Superficie: 535'81 m2; Precio: 3.214.860 pts
Parcela nº 9; Superficie: 647'64 m2; Precio: 3.885.840 pts
Parcela nº 10; Superficie: 351'46 m2; Precio: 2.108.760 pts
Parcela nº 11; Superficie: 347'29 m2; Precio: 2.083.740 pts
Parcela nº 12; Superficie: 343'15 m2; Precio: 2.058.900 pts
Parcela nº 13; Superficie: 341'08 m2; Precio: 2.046.480 pts
Parcela nº 14; Superficie: 340'23 m2; Precio: 2.041.380 pts
Parcela nº 15; Superficie: 339'39 m2; Precio: 2.036.340 pts
Parcela nº 16; Superficie: 338'55 m2; Precio: 2.031.300 pts
Parcela nº 17; Superficie: 337'70 m2; Precio: 2.026.200 pts
Parcela nº 18; Superficie: 336'86 m2; Precio: 2.021.160 pts
Parcela nº 19; Superficie: 593'50 m2; Precio: 3.561.000 pts
Parcela nº 21; Superficie: 315'31 m2; Precio: 1.891.860 pts
Parcela nº 22; Superficie: 315'55 m2; Precio: 1.893.300 pts
Parcela nº 23; Superficie: 315'75 m2; Precio: 1.894.500 pts
Parcela nº 24; Superficie: 315'93 m2; Precio: 1.895.580 pts
Parcela nº 25; Superficie: 316'10 m2; Precio: 1.896.600 pts
Parcela nº 26; Superficie: 316'28 m2; Precio: 1.897.680 pts
Parcela nº 27; Superficie: 316'90 m2; Precio: 1.901.400 pts
Parcela nº 28; Superficie: 320'78 m2; Precio: 1.924.680 pts
Parcela nº 29; Superficie: 325'31 m2; Precio: 1.951.860 pts
Parcela A; Superficie: 569'58 m2; Precio: 3.419.760 pts
Parcela B; Superficie: 529'58 m2; Precio: 3.177.480 pts

Sevilla, 11 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 16 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos locales propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Comunidad Autónoma, Consejería de Agricultura y Pesca, para la instalación de una oficina comarcal agraria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos locales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada) a la Consejería de Agricultura y Pesca, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Número uno. Oficina en planta baja, designada con la letra A, y el número uno en la comunidad, consta de siete despachos, pasillo distribuidor y dos aseos, todo ello con una superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y construida propia de doscientos ocho metros y setenta decímetros cuadrados, e incluidas zonas comunes doscientos veinticuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con caja de escalera y nave propiedad municipal; izquierda, con zona verde pública, y por la espalda, con pequeño camino que da acceso a la otra nave de propiedad municipal.

Número dos. Oficina en planta primera, designada con la letra B, y el número dos en la comunidad, consta de tres despachos, pasillo distribuidor, archivo y aseo, todo ello con una superficie útil de noventa y cuatro metros, e incluidas zonas comunes de ciento veinte metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con nave de propiedad municipal; izquierda, con aires de la zona verde pública, y por la espalda, con aires de un pequeño camino que da acceso a la otra nave de propiedad municipal».

Sevilla, 16 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de siete parcelas del Ayuntamiento de Santa Elena.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santa Elena, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en sesión plenaria de 28.1.94 de los siguientes solares:

1. Solar situado en calle de la Libertad.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Entrando por la derecha y fondo con terrenos de la finca El Baldío, de propiedad municipal, izquierda con solar de D. Antonio García López.
Superficie: 170 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2345, Tomo 1384, Libro 41, Folio 106. Valor Pericial: 340.000 ptas.

2. Solar situado en calle Antonio Machado.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Entrando por calle Antonio Machado, derecha con solar de D. Dionisio Ruf Torres, izquierda con solares de D. Eugenio Bernardino Chumilla, fondo con finca El Baldío de propiedad municipal.
Superficie: 222 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2346, Tomo 1384, Libro 41, Folio 108. Valor Pericial: 444.000 ptas.

3. Solar situado en calle Navas de Tolosa.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Entrando por calle Navas de Tolosa, derecha y fondo con D.ª Emilia Smitt Parrilla, izquierda con terrenos de propiedad municipal.
Superficie: 93 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2347, Tomo 1384, Libro 41, Folio 110. Valor Pericial: 139.500 ptas.

4. Solar situado en calle Doctor Pérez Negro.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Entrando por calle Doctor Pérez Negro, derecha con vivienda de D. José M.ª García Amador, fondo con vivienda de D. Pedro Hinojosa Rodrigo y calle de servicio, izquierda con vivienda de D. Sixto Cortés Martínez.
Superficie: 138 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2348, Tomo 1384, Libro 41, Folio 112. Valor Pericial: 276.000 ptas.

5. Solar situado en calle 1.º de Mayo.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Derecha entrando con D. Emilio Cano Ojeda, izquierda Hnos. Amador Martínez Galera, y fondo con el núm. 2 de la calle Juan Ramón Jiménez, de D. Antonio Serrano Jareño.
Superficie: 243,04 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2080, Tomo 1083, Libro 35, Folio 239. Valor Pericial: 1.327.012 ptas.

6. Solar situado en calle Federico García Lorca.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Derecha entrando Hnos. de D. José Ruiz Cuesta, izquierda otra de D. Manuel Ceprián Delfa, espaldas con campo.
Superficie: 280 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 2072, Tomo 1083, Libro 35, Folio 225. Valor Pericial: 560.000 ptas.

7. Solar situado en la prolongación de la calle Del Mesón.
Naturaleza: Urbana.
Linderos: Derecha entrando parcela núm. 26, izquierda la núm. 28, y espalda, Avda. de Martín Halaja.
Superficie: 268,80 m^2
Inscripción Registral: Finca núm. 1921, Tomo 1263, Libro 39, Folio 70. Valor Pericial: 536.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Santa Elena,

Jaén, 22 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un local propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) por un local de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) se remite expediente de permuta de un local de propiedad municipal por otro local de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de un locol de propiedad municipal por otro local propiedad de D.ª Carmen Ojeda García y D. Joaquín Nieto Vargas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de diciembre de 1994, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

A) Local de propiedad municipal, de planta baja, con una superficie construida de 180 m^2, sito en el casco urbano de Roquetas de Mar en Ctra. Alicún o Avda. Roquetas de Mar, elemento individual 1, que linda: A la derecha entrando o norte con portal de entrada, caja de escaleras, patio del edificio y vivienda dúplex A 51 propiedad de ProAndarax, S.A.; frente o levante, Ctra. de Alicún; fondo u oeste, viviendas dúplex tipo A 48, A 50 propiedad de ProAndarax y Ancedisa. Cuota 12,17%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de

Mar al Tomo 1.576, Libro 214, Folio 41, Finca 19.563, Inscripción 2.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 16.200.000 ptas.

B) Local de propiedad particular, con una superficie construida de 121,57 m², de igual situación del anterior elemento individual núm. 3, que linda: Al frente o levante, con Ctra. de Alicún; a la derecha entrando o norte, calle D; izquierda o sur, elemento individual 31, portal de entrada y caja de escaleras y elemento individual núm. 2; y fondo u oeste, patio del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al Tomo 1.576, Libro 214, Folio 45, Finca 19.565, Inscripción 2.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 14.838.400 ptas.

Dada la diferencia de valoración de ambos inmuebles y con el fin de conseguir la equivalencia de valores, D.ª Carmen Ojeda García y D. Joaquín Nieto Vargas compensarán al Ayuntamiento mediante la ejecución y terminación de las obras de adaptación del local que se va a permutar al Ayuntamiento, por importe de 1.611.600 ptas., lo que justificarán documentalmente.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 13 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de varias parcelas en el Polígono Industrial Los Llanos, propiedad del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, en sesión plenaria de 21.4.94, del siguiente Bien:

- Descripción y delimitación: Solar situado en el Polígono Industrial «Los Llanos», formado por la agrupación de 4 fincas, con una superficie de 1.095,95 m², sobre la que se ha edificado una Nave Industrial, con una superficie de mil noventa y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.
- Linderos: Derecha entrando con calle de nueva construcción; izquierda con parcela núm. 6 y 6 bis y espalda, con calle de nueva construcción.
- Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad, Finca núm. 12.636, Libro 146, Tomo 921 y Folio 29. Valor Pericial: 27.562.520 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez.

Jaén, 13 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de El Ejido por dos inmuebles de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) se remite expediente de permuta de dos parcelas de propiedad municipal por dos inmuebles de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de dos parcelas de propiedad municipal por dos inmuebles propiedad de la entidad mercantil Procabe S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 6 de octubre de 1994, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Parcelas de propiedad municipal:

a) Urbana, sita en S.º María del Aguila, t.m. de El Ejido, de superficie 528 m², que linda, norte y este, resto de finca matriz que pasará a ser una calle de nueva apertura; sur, C/ Alhambra; oeste, C/ Hmnos. Espinosa Alfonso. Es segregación por el suroeste. Su valor es de 6.606.048 ptas., según dictamen técnico.

b) Urbana, sita en S.º María del Aguila, t.m. de El Ejido, de superficie 713 m², que linda: Norte, Construcciones La Aldeílla S.A.; sur, resto finca matriz de la que se segrega pasando a ser calle de nueva apertura; este, finca núm. 6 de los Hnos. Ortiz López; oeste, finca matriz de la que se segrega. Es segregación por el Noroeste. Su valor es de 8.257.560 ptas., según dictamen técnico.

Ambas parcelas a) y b) proceden por segregación de la siguiente: Urbana, sita en S.º María del Aguila, t.m. de El Ejido, de superficie 1.756,80 m², que linda: Norte, Construcciones La Aldeílla S.A.; Sur, C/ Alhambra; este, C/ Hnos. Ortiz López; oeste, C/ Hermanos Espinosa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al Tomo 1.487, Libro 642, Folio 55, Finca 49.979, Inscripción 1.ª Descripción del resto: Urbana, destinada a calle de nueva apertura, de superficie 515,8 m², que linda: Norte, sur y oeste, con Procabe S.A.; este, con finca núm. 6 de los Hnos. Ortiz López.

Inmuebles de propiedad particular:

a) Rústica: Suerte de tierra en el Paraje de La Aldeílla y Venta de los Hornos, t.m. de El Ejido, de cabida

7.586,39 m², que linda: Norte, Camino de la Marina; sur, resto de la finca matriz, José Gómez López y camino que tiene salida a la Ctra. de Dalías; este, José López Gomas; oeste, Hnos. Gómez Villegas. Su valor es de 10.014.034 ptas. Existe sobre la parcela una superficie de invernadero y edificaciones de 7.150 m², con un valor, según dictamen técnico, de 6.129.500 ptas.

Esta finca se segrega de una mayor inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al Tomo 1.343, Libro 554, Folio 112, Finca 45.924, Inscripción 1.°

b) Rústica: Un solar de tierra de secano en el Paraje de La Aldeílla, t.m. de El Ejido, de cabida 192 m², formando rectángulo, teniendo su fachada orientada al levante en línea de 32 m por 6 m de fondo. Linda: Levante, con camino particular de la finca matriz; demás vientos, con resto de la finca matriz. Su valor, según dictamen técnico, asciende a 1.806.000 ptas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al Libro 288, Folio 68, Finca 20.576, Inscripción 3.°

Según se expresa en la escritura pública otorgada ante Notario por ambas partes, la diferencia de valor de 3.085.926 entre los bienes permutados, en favor de Procabe S.A., es percibida por esta Sociedad en el momento de la firma de la escritura.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 ptas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994.

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figuran en Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kali».
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: I Jornadas de Educación Intercultural en la Escuela y Alquiler de la Sede de la Asociación.

Entidad: Asociación de Vecinos «Letraña» de Mancha Real.
Subvención: 529.000 ptas.
Destino: Puesta en funcionamiento y mantenimiento casa del Transeúnte.

Entidad: Confederación Empresarial Jiennense.
Subvención: 600.000 ptas.
Destino: Seguimiento Campaña de Aceituna 1993-94.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1995, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1995, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 9 de enero de 1995, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar las convocatorias específicas de Cursos de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los/as asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo o en sábados, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluatorias o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

Los cursos que se convocan a continuación se regirán por las siguientes bases.

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública, convoca los cursos que se indican en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en éste.

Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el curso o cursos de su preferencia.

A la instancia se acompañará una memoria descriptiva de la actividad profesional del solicitante, en la que se recogerán los aspectos más relevantes de la misma. Asimismo se justificará la motivación o interés en el curso, o cursos, pedidos.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del I.A.A.P., o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta. La Secretaria General del I.A.A.P., que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de la Función Pública.

2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Para la selección de los participantes, dadas la finalidades y objetivos de la formación especializada, cada curso tendrá un baremo adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo, expresados en el Anexo I.

En todo caso, se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

1. Partiendo de los objetivos, contenidos y destinatarios de los cursos, se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo: Homogeneidad, niveles de conocimientos y experiencias similares u otros.

2. Valoración de la preferencia o interés expresado por el solicitante.

3. Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas, que siendo diferentes a las áreas de conocimiento a que se refiere el curso, tengan algún tipo de relación con el contenido y temática del mismo, facilitando de ese modo la asimilación y práctica de la formación.

4. Valoración de las posibilidades de movilidad o promoción que cada curso puede aportar a los solicitantes.

5. Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Valoración de las titulaciones académicas relacionadas con los contenidos y temáticas de los cursos.

7. Se valorarán negativamente, o excluirán, las solicitudes de las personas que hubieran realizado cursos, convocados por el I.A.A.P., en función de la similitud de dichos cursos con los aquí convocados.

Se establecerá, también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos realizados por el solicitante en el I.A.A.P.

8. En los cursos que se indican en el Anexo I, existirá una prioridad para los solicitantes cuyo puesto de trabajo radique en la provincia de celebración.

Sexta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos, en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los Cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Octava. Los participantes en los cursos, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del servicio, puedan corresponderles, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, clave (I-9501F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria, gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

Destinatarios: Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionarios interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajos relacionados con las áreas de gestión económica.

Número de participantes: Treinta, como máximo.

Contenido:

I. El Presupuesto:

Introducción.
Estructura.
Ciclo presupuestario.
Modificaciones presupuestarias.

II. Gestión del Gasto Público:

Procedimiento general de gestión del gasto.
Procedimientos especiales de gastos.
Procedimientos especiales de pagos.

III. Contabilidad Pública:

Principios generales y normativa reguladora.
La contabilidad del presupuesto de ingresos.
El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV. Sistema integrado de gestión presupuestaria:

Duración: 62 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días	Horario
Marzo: 23, 24, 30 y 31	de 9,30 a 14,00 h y 16 a 18 h.
25	de 9,30 a 13,30 h.
Abril: 6, 7, 20 y 21	de 9,30 a 14,00 h y 16 a 18 h.
1, 8 y 22	de 9,30 a 13,30 h.

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, clave (I-9502F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria, gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos C y D, interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajos relacionados con las áreas de gestión económica.

En este Curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los

destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Número de participantes: Treinta, como máximo.

Contenido:

I. El Presupuesto:

Introducción.
Estructura.
Ciclo presupuestario.
Modificaciones presupuestarias.

II. Gestión del Gasto Público:

Procedimiento general de gestión del gasto.
Procedimientos especiales de gastos.
Procedimientos especiales de pagos.

III. Contabilidad Pública:

Principios generales y normativa reguladora.
La contabilidad del presupuesto de ingresos.
El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV. Aplicación informática del sistema integrado de gestión presupuestaria.

Duración: 62 horas lectivas.

Datos de celebración: En Huelva.

Días	Horario
Septiembre: 21, 22, 28 y 29	de 9,30 a 14,00 h.
23 y 30	de 9,30 a 13,30 h.
Octubre: 5, 6, 19 y 20	de 9,30 a 14,00 h.
7 y 21	de 9,30 a 13,30 h.

ADMINISTRACION DE PERSONAL (I-9503F)

Objetivos: Adquisición de conocimientos generales sobre el régimen jurídico aplicable, tanto al personal funcionario, como al personal laboral, y sus procedimientos de gestión.

Capacitación en las prácticas de gestión en materia de gastos de personal.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos C y D o laboral de los grupos 3.° y 4.°, interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con áreas administrativas y de gestión de personal.

En este curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de la provincia de Málaga.

Número de participantes: Un máximo de treinta alumnos.

Contenido:

I. Régimen Jurídico del Personal Funcionario: Los Procedimientos de Gestión.

Relación y Provisión de Puestos de Trabajo, Acceso a la Función Pública. Situaciones Administrativas. Registro General de Personal. Grado Personal, Reconocimiento de Servicios Previos, Nombramiento de Interinos.

II. Régimen Jurídico del Personal Laboral: Los Procedimientos de Gestión.

Derecho del Trabajo: Su aplicación, IV Convenio Colectivo, Provisión de vacantes, Contratación e ingreso, Condiciones y situaciones del Trabajador, Suspensión y extinción del contrato, Estructura Salarial.

III. La Gestión de los Gastos de Personal.

El Capítulo I, Documentos contables, El Proyecto Júpiter, Confección de nóminas: Incidencias, Seguros Sociales, Indemnizaciones.

Duración: 54 horas lectivas.

Datos de celebración: En Málaga.

Días	Horario
Marzo: 22, 23, 24, 29, 30, 31	de 9,30 a 14,00 h.
Abril: 5, 6, y 7	y de 17,00 a 19,00 h.
	(Todos los días)

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (I-9504F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos necesarios sobre el marco jurídico y técnico de la contratación administrativa, capacitando a los participantes para el desempeño de las funciones de gestión y ejecución de los distintos contratos que se realizan en la Administración Pública.

Destinatarios: Personal funcionario, perteneciente a los grupos A y B, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de contratación administrativa.

En este curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de la provincia de Cádiz.

Contenido:

1. Los Contratos de las Administraciones Públicas en general.

1.1. Conceptos y normas reguladoras, adaptación a la normativa comunitaria.

1.2. Requisitos de los contratos: Las partes del contrato, Administración y Contratistas. Objeto y precio. Aprobación del Gasto.

1.3. Actuaciones administrativas de los contratos: El expediente de contratación: Pliegos y documentación técnica. Sistema de adjudicación. Fases de licitación y adjudicación. Formalización de los Contratos. Invalidez de los Contratos.

2. Los distintos tipos de Contratos de la Administración Pública.

2.1. El Contrato de Obras.
2.2. El Contrato de Gestión de Servicios Públicos.
2.3. El Contrato de Suministros.
2.4. El Contrato de Asistencia Técnica y Específicos.
2.5. Contratos Administrativos especiales.
2.6. Contratos Patrimoniales y de Derecho Privado.
2.7. Convenios y Conciertos.

Duración: 102 horas lectivas.

Datos de celebración: En Cádiz.

Días	Horario
Mayo: 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17	de 9,00 a 14,30 h. y
22, 23, 24, 29 y 30	de 17,00 a 19,30 h.
31	de 9,00 a 14,00 h.

GESTION AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (I-9505F)

Objetivos: Especializar en la temática ambiental, mediante la adquisición de conocimientos referidos a la protección del entorno, la organización administrativa, competencias políticas, e instrumentos jurídicos en materia de medio ambiente, y en general, sobre la problemática ambiental existente en nuestra Comunidad Autónoma.

Destinatarios: Personal perteneciente a los grupos A y B, de funcionarios, interesado en los contenidos y objetivos del Curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de gestión medioambiental.

Número de participantes: Un máximo de treinta alumnos.

Contenidos:

Nociones sobre la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
Aspectos básicos de la planificación, la ordenación del territorio y del medio ambiente.
Administración Pública Ambiental.
Identificación de problemas y políticas ambientales.
Normativa sobre medio ambiente.

Duración: 100 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días	Horario
Junio: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28	de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,30 h.
Julio: 3 y 4	de 9,00 a 14,30 h.

ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (I-9506F)

Objetivos: Adquisición de conocimientos generales relativos a la Ordenación del Territorio y Urbanismo desde el ámbito competencial de la Junta de Andalucía y su relación con otras materias de la Administración Autonómica, capacitando a los participantes para el desempeño de funciones de gestión y ejecución de programas con incidencia urbanística.

Destinatarios: Personal funcionario de la Junta de Andalucía, pertenecientos a los Grupos A y B, interesados en los contenidos y materias del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, u otras en cuyas funciones sea relevante la materia urbanística.

Número de participantes: Un máximo de treinta alumnos.

Contenido:

Módulo 1:

Marco jurídico-administrativo de la planificación territorial y urbanística. Legislación básica y organización institucional.

Módulo 2:

Estructura territorial de Andalucía. Instrumentos de planificación y coordinación territorial.

Módulo 3:

El planeamiento urbanístico y su gestión: El sistema de planeamiento. La ordenación de las diferentes clases de suelo. Técnicas de instrumentos de planeamiento general. Formulación y tramitación. Desarrollo y ejecución de planeamiento.

Módulo 4:

Planeamiento territorial-urbanístico y políticas sectoriales: Política de suelo y vivienda. La ciudad histórica. Equipamientos. Infraestructuras urbanas de servicios.

Duración: 78 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días	Horario
Septiembre: 18, 19, 25 y 26 Octubre: 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 25	de 9,30 a 14,00 h. y de 16,00 a 18,00 h.

GESTION DE CENTROS DE PRESTACION DE SERVICIOS (I-9507F)

Objetivos: Desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes para la gestión de centros de prestación de servicios. Identificar metodologías organizativas adecuadas y aprender a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de centros.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos A y B con una experiencia profesional de al menos cinco años en el grupo, al servicio de la Junta de Andalucía.
En la selección se valorarán los conocimientos de informática a nivel de usuarios, que deberán ser acreditados documentalmente.
En este curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones provinciales y servicios periféricos de la provincia de Córdoba.

Número de participantes: Un máximo de treinta alumnos.

Contenido:

1. Areas de Ordenación y Organización:

1.1. Política administrativa de la Junta de Andalucía: Ordenación y organización administrativa de la Junta de Andalucía.
1.2. Planificación estratégica. Memoria y propósito. Análisis externo e interno. Formulación e implantación. D.P.O. Evaluación y control.
1.3. Liderazgo y toma de decisiones.
1.4. Comunicación: Atención e información al ciudadano.
1.5. Calidad en la atención al cliente.
1.6. Marketing institucional y no lucrativo.
1.7. Los sistemas de información: La información como herramienta de la gestión. Análisis estadístico de datos. Informática para la organización.

2. Area de Gestión de Recursos:

2.1. Subárea de gestión de personal: Conocimientos, aptitudes y actitudes en personas y profesionales.
Habilidades sociales. Motivación y dirección de equipos de trabajo. Delegación, negociación y gestión del cambio. Introducción a la salud laboral.
2.2. Subárea de gestión económica y financiera.
El Presupuesto y la contabilidad en la Junta de Andalucía.

Administración y gestión económico-financiera.
Introducción al concepto de coste. Situación de Estados Financieros y Contabilidad analítica.
Relación con proveedores.
Sistemas de compras. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Duración: 75 horas lectivas, correspondiendo 35 al Area de Ordenación y Organización y 40 al Area de Gestión de Recursos.

Datos de celebración: En Córdoba.

Días	Horario
Septiembre: 28 y 29	de 9,00 a 14,30 h. y de 17 a 19 h.
Octubre: 4, 5, 6, 18, 19, 20, 25, 26	de 9,00 a 14,30 y de 17 a 19 h.
27	de 9,00 a 14,30 h.

CONTROL FINANCIERO EN EL SECTOR PUBLICO (I-9508F)

Objetivos: Adquisición de conocimientos teóricos y prácticas sobre el régimen de control financiero en el sector público y su implantación a través de auditorías, control financiero y control financiero permanente.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A y B, interesados en los objetivos y contenidos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con el ejercicio del control financiero:
En este curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de Almería.

Número de participantes: Un máximo de treinta alumnos.

Contenido:

I. Marco Legal. Normas de auditoría. Tipos de control.
II. Control Interno. Auditoría Financiera.
III. Enfoque del trabajo.
IV. Planificación.
V. Procedimientos de trabajo y muestreo.
VI. Técnicas de trabajo y supervisión.
VII. Pruebas de auditoría.
VIII. Auditoría de cumplimiento.

Duración: 60 horas lectivas.

Datos de celebración: En Almería.

Días	Horario
Octubre: 23, 24 y 25	de 9,00 a 14,30 y de
Noviembre: 6, 7, 8, 13 y 14	17,00 a 19,00 h.
Noviembre: 15	de 9,00 a 13,30 h.

ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto Andaluz de Administración Pública

ANEXO II

ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199 5.... SOLICITUD

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN	DENOMINACIÓN	CLAVE
1.-	.....	.....
2.-	.....	.....
3.-	.....	.....

2 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DNI O PASAPORTE	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO

3 DATOS ADMINISTRATIVOS

Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA	CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO CONSOLIDADO

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN: ___ Años ___ Meses ___ Días

Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral fijo ☐ Laboral eventual ☐ Estatutario no sanitario ☐ Otros .....

4 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO / CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO	NIVEL

NOMBRAMIENTO	ANTIGÜEDAD	PUESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE (Servicio/Sección)
Definitivo ☐ Provisional ☐	___ Años ___ Meses ___ Días	

FUNCIONES DESEMPEÑADAS .....

.....

.....

5 TITULACIONES ACADÉMICAS

	TÍTULO	CENTRO	DURACIÓN
5.1.-	.....	.....	.....
5.2.-	.....	.....	.....
5.3.-	.....	.....	.....

6 CURSOS REALIZADOS EN EL I.A.A.P.

	DENOMINACIÓN	AÑO REALIZACIÓN
6.1.-	.....	.....
6.2.-	.....	.....
6.3.-	.....	.....
6.4.-	.....	.....
6.5.-	.....	.....

7 AUTOEVALUACIÓN (DE CONOCIMIENTOS ACERCA DE LOS CONTENIDOS Y MATERIAS DE LOS CURSOS)

	1º	2º	3º		1º	2º	3º		1º	2º	3º		1º	2º	3º
Altos	☐	☐	☐	Medios	☐	☐	☐	Bajos	☐	☐	☐	Nulos	☐	☐	☐

8 DECLARACIÓN Y CONFORMIDAD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En ..... a ..... de ..... de 199 ...

EL/LA SOLICITANTE

EL/LA JEFE/A DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (1)

Fdo.: ..... Fdo.: .....

ILMO SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(1) Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo

000099

REVERSO

9	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Durante los últimos 4 años)

10	MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA REALIZAR LOS CURSOS

CURSO 1º

CURSO 2º

CURSO 3º

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para la reforma y modernización de las estructuras comerciales.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54 de 22.5.93) regula la concesión de subvenciones para la reforma y modernización de las estructuras comerciales en el sector de la distribución comercial, habiéndose publicado con fecha 24 de febrero de 1994, BOJA núm. 22, la relación de los beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las inversiones ha supuesto en algunos casos una menor inversión de la proyectada, en otros no se ha acometido la citada inversión, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida o cancelarla totalmente.

RELACION DE SUBVENCIONES

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE-010/93-C	Cancelación Total	Congelados Morales
SE-014/93-C	1.661.000	Artes Gráf. Gandolfo, S.A.
SE-016/93-C	Cancelación Total	Mazuelas Mesa, S.C.
SE-019/93-C	Cancelación Total	Rafael Burgos, S.L.
SE-025/93-C	Cancelación Total	Hnos. Moreno Roldán
SE-032/93-C	Cancelación Total	Pilar Rodríguez Ortega
SE-034/93-C	388.479	Francisco Corcero Vidal
SE-037/93-C	922.493	Recambios Autodiesel, S.A.
SE-038/93-C	3.557.713	Dimartia, S.L.
SE-043/93-C	4.602.742	Plátanos Lisardo, S.L
SE-044/93-C	942.211	Productos Guadaira, S.C.
SE-049/93-C	3.233.941	Pescados Pareja, S.L.
SE-051/93-C	3.850.000	Codecar Alcalá, S.L.
SE-061/93-C	Cancelación Total	Limi, S.A.
SE-070/93-C	Cancelación Total	Salvador Ramos Medina
SE-077/93-C	435.977	Julio Sanz González
SE-080/93-C	Cancelación Total	Jiménez Delgado, S.L
SE-101/93-C	Cancelación Total	Pedro González Luis
SE-103/93-C	Cancelación Total	Terra Rossa, S.L.
SE-104/93-C	Cancelación Total	Jóvenes Empres. Las Cabezas

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección Primera), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de julio de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo número 3122/1992, interpuesto por Medina Garvey, S.A. contra la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 1992, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 23 de julio de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazando la alegada inadmisibilidad, debemos estimar parcialmente el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba, en nombre y representación de Medina Garvey, S.A. contra resolución de 30 de marzo de 1992 del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra otra de 5 de noviembre de 1991 del Delegado Provincial en Sevilla de la citada Consejería; que anulamos exclusivamente en lo referente al período posterior al 27 de julio de 1988, y que confirmamos en todas las demás cuestiones especificadas en los dos apartados de la parte dispositiva de la resolución impugnada de 5 de noviembre de 1991. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base al citado Programa, se han concedido subvenciones en el período comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1994 a las siguientes Entidades:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 1.924.656 ptas.
Núm. Contratos: 2.

Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 9.465.336 ptas.
Núm. Contratos: 9.

Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 35.551.795 ptas.
Núm. Contratos: 38.

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 20.989.517 ptas.
Núm. Contratos: 17.

Excmo. Ayuntamiento de Linares.
Importe: 66.097.368 ptas.
Núm. Contratos: 61.

Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 18.605.641 ptas.
Núm. Contratos: 22.

Excmo. Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 31.433.440 ptas.
Núm. Contratos: 28.

Patronato de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 14.725.354 ptas.
Núm. Contratos: 13.

Asamblea Provincial de la Cruz Roja.
Importe: 12.000.000 ptas.
Núm. Contratos: 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Jaén, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Programa, se han concedido subvenciones en el período comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1994 a las siguientes Entidades:

Universidad Popular Municipal de Jaén.
Importe: 6.112.800 ptas.
Núm Cursos: 1.

Fundación Formación y Empleo de Andalucía.
Importe: 6.112.800 ptas.
Núm Cursos: 1.

Fondo de Promoción de Empleo.
Importe: 4.972.800 ptas.
Núm Cursos: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Jaén, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de enero de 1995, por la que se efectúa la convocatoria de los X Juegos Deportivos de Andalucía.

El Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, atribuye a la Dirección General de Deportes la gestión administrativa de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Deportes. El anexo IB, 1.°, 2, d) y el R.D. 4096/82 venía referido a la actividad deportiva en edad escolar, el deporte de Tiempo Libre y el Deporte para Todos; como quiera que el fomento y promoción de esta materia sería insuficiente sin la colaboración de las Administraciones Públicas, principio éste consagrado en el artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por un lado, y el de las Federaciones Deportivas por otro, tal y como se prevé actualmente en el artículo 30.2 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, es por ello que para asegurar la presencia y coordinación de los distintos estamentos implicados en el ámbito geográfico de Andalucía, se promulgó la Orden de 12 de noviembre de 1985, que creó las Comisiones Andaluzas y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía, cuya composición y competencias han sido modificadas por la Orden de 14 de mayo de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes antes citadas, y en la misma línea que Resoluciones de Convocatoria de los Juegos Deportivos de Andalucía anteriores y salvando las modificaciones necesarias para adaptarlos a la nueva normativa y a las condiciones de la presente campaña, la Consejería de Cultura con la colaboración de las Secciones de Deportes de las Delegaciones Provinciales de Cultura, Diputaciones Provinciales Andaluzas, Ayuntamientos y de las Federaciones Deportivas pretende conseguir con los Juegos Deportivos de Andalucía:

- Detectar a los deportistas andaluces que, en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente.
- Elevar el nivel técnico del Deporte Andaluz.
- Elevar el nivel de Base y participativo en Andalucía.
- Facilitar el intercambio táctico, técnico y humano entre los deportistas de Andalucía.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 7 de la Orden de 14 de mayo de 1993, modificativa de las competencias y composición de las Comisiones Andaluzas y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía, creadas por la Orden de 12 de noviembre de 1985.

D I S P O N G O

1.° Convocar los X Juegos Deportivos de Andalucía para la temporada 1994/1995.

2.° Los Organos rectores que asegurarán la coordinación y gestión de los Juegos Deportivos de Andalucía son:

- La Comisión Andaluza.
- Las Comisiones Provinciales.

- La composición y competencias de las Comisiones citadas son las que se establecen en la Orden de 14 de mayo de 1993 (BOJA núm. 80 de 24 de julio de 1993).

3.° Las Comisiones Provinciales y Andaluza dentro de su ámbito geográfico de actuación, fijarán las fechas de inicio de las competiciones deportivas que hayan de celebrarse con la suficiente difusión y publicidad.

4.° Las categorías deportivas se determinan según la edad de los participantes y serán las siguientes:

- Infantiles: Los nacidos en los años 1981 y 1982.
- Cadetes: Los nacidos en los años 1979 y 1980.

5.° Los equipos y deportistas deberán reunir para participar los siguientes requisitos: 1. Equipos y Deportistas deberán pertenecer a entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. Cuando los equipos pertenezcan a entidades de derecho público, tal és el caso de Agrupaciones y Patronatos Municipales de Deportes, Centros de enseñanza, deberán presentar certificado oficial de pertenencia a dichas entidades públicas.

6.° 1. Los Deportes a desarrollar durante la presente edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, bien a

nivel individual, por equipos o selecciones provinciales, según determine la Comisión Andaluza, serán los siguientes:

Ajedrez, Baloncesto, Hockey, Tenis, Atletismo, Balonmano, Judo, Tenis de Mesa, Badminton, Fútbol, Natación, Vóleibol, Rugby, Gimnasia, Esquí y Vela.

2. En cada provincia se podrán desarrollar competiciones, dentro de los Juegos Deportivos de Andalucía, de un deporte más, que acredite suficiente implantación e interés en dicha provincia, a criterio de la Comisión Provincial.

3. El carácter individual, de equipo o selección de cada deporte se determinará en la normativa técnica propia de los mismos, por la Comisón Andaluza.

4. Para proceder a la convocatoria de la Fase Andaluza, en cada uno de los Deportes antes mencionados, al término del plazo de inscripción de equipos o deportistas, deberá existir una implantación del deporte concreto en al menos cinco provincias, debiendo además reunir los siguientes requisitos:

a) Deportes y modalidades de equipo: En categoría masculina deberán participar un mínimo de seis clubes por provincia y un mínimo de cuarenta equipos en total.

En categoría femenina deberá participar un mínimo de treinta equipos en total, y de tres clubes por provincia, en ateción a la menor práctica deportiva femenina.

b) Deportes y modalidades individuales. En todos los casos deberán de celebrarse al menos tres jornadas.

Por el interés de un deporte concreto, si no llega a cubrir estos requisitos, la Comisión Andaluza determinará la procedencia o no de su celebración.

7.° Cada deportista podrá participar en un deporte o modalidad de equipo y en un deporte o modalidad individual como máximo.

8.° La documentación precisa para participar será la siguiente:

a) Hoja de inscripción del club.

b) Tríptico de afiliación de deportistas, o cuádruplo de la Federación cuando ésta contenga datos suficientes que permita dar de alta al joven en la Mutualidad General Deportiva.

c) Licencia deportiva de los Juegos Deportivos de Andalucía debidamente diligenciada por la Comisión Provincial. En Natación no será necesaria la presentación de la licencia deportiva, tal como se recoge en su normativa técnica federativa.

d) Documento acreditativo de su personalidad (DNI, Pasaporte individual).

Para las fases provinciales y andaluzas será obligatoria la presentación de los documentos a que hacen referencia los apartados anteriores sin que sea válida la presentación de ningún tipo de resguardo, fotocopia u otro documento.

Las Secretarías de las Comisiones Provinciales revisarán la documentación aprobándola o, en caso de que la solicitud de participación no reúna los requisitos necesarios, requiriendo al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Las Secretarías de las Comisiones Provinciales serán responsables de la revisión previa de la documentación de los deportistas participantes en las finales andaluzas.

9.° Entrenadores y Delegados. Los Entrenadores y Delegados deberán estar en posesión de la Licencia de los Juegos Deportivos de Andalucía acreditativa de su personalidad y en el caso de Entrenadores, el título correspondiente que determine la federación deportiva de que se trate.

10.° Fases de la competición. Los Juegos Deportivos de Andalucía se desarrollarán en dos fases:

A) Fase Provincial. El desarrollo de la fase se determinará por la Comisión Provincial correspondiente, a la vista del número de inscripciones y teniendo en cuenta el calendario de la Fase Andaluza.

B) Fase Andaluza. Las fechas de desarrollo de la misma se fijarán por la Comisión Andaluza de los Juegos Deportivos de Andalucía en cada uno de los deportes, teniendo en cuenta los calendarios del Consejo Superior de Deportes para fases de sector o Finales de España.

11.° Organos disciplinarios. Los Organos disciplinarios de los X Juegos Deportivos de Andalucía serán para cada Fase Provincial o Territorial los de la Federación Andaluza correspondiente.

- El Comité de Competición de cada Delegación Deportiva Provincial para Fase Provincial.
- El Comité de la Federación Andaluza Territorial o apelación para la provincial.
- El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en última instancia.

12.° Reclamaciones y recursos:

A) Fases Provinciales. En el plazo de 48 horas podrá interponerse recurso o reclamación sobre cualquier incidencia o hecho que se considere sancionable en el desarrollo de las competiciones, ante los Comités de Competición de la correspondiente Delegación Federativa Provincial, que resolverán en 1.ª instancia.

Los recursos que se planteen contra las decisiones adoptadas por los Comités de Competición habrán de efectuarse en el plazo de 72 horas desde que se notificaran aquéllas, ante el órgano disciplinario inmediatamente superior.

B) Finales Andaluzas. Si el hecho o incidente reclamado sucede en la Fase Final Andaluza, se habrá de recurrir ante el Comité de Competición Territorial de la correspondiente Federación Deportiva Andaluza en un plazo no superior a las 4 horas de producirse los hechos.

Para la tramitación, instrucción y resolución posterior de los recursos regirá supletoriamente la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en materia disciplinaria, y también con carácter supletorio, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Los acuerdos y las decisiones que se adopten por los distintos órganos disciplinarios serán directamante ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspender o paralizar las competiciones.

Las resoluciones del Comité de Competición Territorial de la correspondiente Federación podrán recurrirse en última instancia ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de 72 horas. Las Resoluciones de este último causan estado y sólo serán recurribles ante la Jurisdicción Ordinaria.

13.° Fases posteriores a la Andaluza. En aplicación de los arts. 8 j) y 33.1 a) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y teniendo en cuenta las competencias de esta Comunidad en materia de deporte, se establece en coordinación con el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones Deportivas que a todas las convocatorias que se efectúen con posterioridad a la fase andaluza concurrirán todos aquellos equipos y deportistas que reúnan los requisitos que se contemplan en las mismas.

La participación en los Campeonatos de España

queda reservada exclusivamente a las edades que se indican en la presente Resolución.

14.° Cambios de categorías. Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la inmediata superior siempre que la Federación Andaluza correspondiente lo especifique en su normativa técnica.

No obstante lo anterior, los deportistas que participen en la Fase Andaluza en la categoría superior no podrán hacerlo simultáneamente en la suya propia.

15.° Derecho de inscripción. Las Comisiones Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía establecerán sus propias normas en lo que se refiere a los derechos de inscripción de equipos y deportistas individuales.

16.° Inscripciones. Igualmente las Comisiones Provinciales fijarán los plazos de inscripción en los deportes y modalidades deportivas que vayan a desarrollarse.

17.° Remisión de la documentación. Las Comisiones Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía remitirán a la Comisión Andaluza para su aprobación la siguiente documentación:

a) Documentación específica de la Provincia.

b) Fotocopia de Hojas de Inscripción y Afiliación (Equipos y Deportistas).

c) El sistema de competición de los deportes de equipo.

d) Calendario de las competiciones en el ámbito provincial.

e) Presupuesto de los Juegos Deportivos de Andalucía en la provincia.

f) Modificaciones que pueden producirse durante la fase provincial de los Juegos Deportivos de Andalucía.

g) Deporte de suficiente implantación que se desarrollará según lo dispuesto en el art. 6.° 2 de la presente resolución.

Sevilla, 12 de enero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de varios bienes inmuebles.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de varios bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

1.° Inmueble: Casa núm. 11 de la calle Silencio, de Cádiz.
Destino: Consejería de Cultura.
Adjudicatario: D. Guillermo González Pacheco y D.° M.° del Carmen Guerra Mira.
Importe: Cuatro millones novecientas setenta mil (4.970.000) pesetas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de noviembre de 1994.

2.° Inmueble: Fincas registrales 55.171 y 55.173, sitas en el Parque Nicolás Salmerón, de Almería.
Destino: Consejería de Cultura.
Adjudicatario: Inonsa, S.A.
Importe: Ocho millones cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientas doce (8.465.912) pesetas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de octubre de 1994.

3.° Inmueble: Local en Plaza del Loreto, s/n, de Cádiz.
Destino: Consejería de Cultura.
Adjudicatario: Orden de Frailes Menores -O.F.M.- Franciscanos.
Importe: Quince millones novecientas diez mil (15.910.000) pesetas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 1994.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

Clave: C-52084-RF-4H (RF-H-130).
Título: «Refuerzo de firme en la C-421 en variante de Nerva».
Adjudicatario: Rafael Morales, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 23.466.260 ptas.

Clave: C-52082-RF-4H (RF-H-131).
Título: «Refuerzo de firme en la H-624 en la variante de Moguer».
Adjudicatario: Galán Ruiz, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 38.085.960 ptas.

Clave: C-52089-RF-4C (RF-CO-149).
Título: «Refuerzo de firme en la Ctra. C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 12,000 al 20,000».

Adjudicatario: Corviam, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 48.955.810 ptas.

Clave: C-52075-SV-4C (SV-CO-157).
Título: «Mejora de la intersección de la C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir con la CO-111, P.K. 1,883».
Adjudicatario: D. Francisco Rodríguez Cívico.
Presupuesto de adjudicación: 5.250.000 ptas.

Clave: C-52087-RF-4G (RF-GR-136).
Título: «Refuerzo de firme en CC-340 "Alora-Granada", entre los P.K. 0,000 al 3,300; 4,800 al 8,000 y 14,000 al 19,700».
Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).
Presupuesto de adjudicación: 47.850.000 ptas.

Clave: C-52111-RF-4G (RF-GR-141).
Título: «Refuerzo de firme y mejora de pavimento en CC-335, Alcalá la Real-Torre del Mar, entre los P.K. 0,000 y 11,500 de Montefrío al límite con la provincia de Jaén y entre los P.K. 11,000 al 16,000, dirección Montefrío-Tocón».
Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 48.134.712 ptas.

Clave: C-52123-RF-4G (RF-GR-145).
Título: «Refuerzo de firme en la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, entre los P.K. 16,000 al 23,700».
Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 25.721.269 ptas.

Clave: C-52085-SV-4G (SV-GR-151).
Título: «Mejora de pavimento en la Carretera GR-433 entre P.K. 0,000 al 10,000. Tramo: Albuñol-Albondón».
Adjudicatario: Construcciones López Porras, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 34.430.627 ptas.

Clave: C-52090-SV-4G (SV-GR-152).
Título: «Mejora de pavimento en la CC-332, de Orgiva a Almería por Ugíjar, entre los P.K. 30,000 al 34,000. Tramo: Cruce con la GR-433 a Cádiar».
Adjudicatario: Construcciones López Porras, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.054.844 ptas.

Clave: C-52088-CS-4J (CS-J-179).
Título: «Seguridad vial en la carretera J-501, ramal de la N-IV al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, P.K. 15,000 al 16,500».
Presupuesto de adjudicación: 9.664.000 ptas.
Clave: C-51059-ON1-3M (1-MA-195).
Título: «Acondicionamiento de la travesía de la Ctra. C-339, desde el P.K. 31,200 hasta la Avda. Reina Victoria en Ronda (Málaga)».
Adjudicatario: Sdad. Gral. de Obras y Construcc. Obrascón, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 69.255.239 ptas.

Clave: C-52121-RF-4S (RF-SE-185).
Título: «Renovación del pavimento en la carretera SE-481, de El Saucejo a Martín de la Jara, P.K. 0,070 al 1,315».
Adjudicatario: Construcciones Maygar, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 7.899.485 ptas.

Clave: C-52116-RF-4S (RF-GR-186).
Título: «Refuerzo del firme en la Ctra. SE-110, de Carmona a Brenes y SE-120 de Brenes a Villaverde, P.K. varios».
Adjudicatario: Modecar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.525.000 ptas.

Clave: C-52118-RF-4S (RF-SE-188).
Título: «Regularización y pavimentación en la carretera C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 97,300 al 106,200».
Adjudicatario: Rafael López Gilarte Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 26.927.367 ptas.

Clave: C-52119-RF-4S (RF-SE-190).
Título: «Refuerzo del firme en la Ctra. C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 127,300 al 131,300».
Adjudicatario: Corviam, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.635.901 ptas.

Clave: C-52120-RF-4S (RF-SE-192).
Título: «Refuerzo de firme y pavimentación de la C-421, P.K. 72,000 al 73,050 y mejora de la intersección de la C-421 con la SE-196».
Adjudicatario: Martín Casillas, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 24.382.585 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51015-ON2-4A (2-AL-189) (C-57020-CUUA-3A).
Denominación: «Enlace de acceso al Polígono Industrial de Albox en la Ctra. C-323. P.K. 65,600 al 66,200. Localidades: Albox y Cantoria».
Adjudicatario: Aldesa Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 70.711.200 ptas.

Clave: C-51018-ON2-4K (2-CA-145).
Título: «Acondicionamiento de la carretera CA-403 desde la intersección con la CN-342 al límite provincia de Sevilla».
Adjudicatario: Auxini, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 336.834.952 ptas.

Clave: C-51028-ON2-4C (2-CO-161).
Título: «Acondicionamiento en la CP-214. Tramo: Palma del Río-Fuente Palmera».
Adjudicatario: Cubiertas y MZOV, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 308.478.178 ptas.

Clave: C-51019-ON2-4C (2-CO-165).
Título: «Acondicionamiento en la CC-334 de Iznájar a límite de la provincia de Málaga».
Adjudicatario: Ferrovial, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 309.450.000 ptas.

Clave: C-51031-ON1-4J (1-J-162).
Título: «Acondicionamiento de Arroyovil a Mancha Real en la CN-321».
Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 478.505.261 ptas.

Clave: C-51024-ON2-4M (2-MA-157).

Título: «Variante de Alhaurín el Grande en la carretera C-344, de Jerez a Málaga por Ronda, P.K. 68,400 al 74,000. Localidad: Alhaurín el Grande».
Adjudicatario: Guamar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 169.864.000 ptas.

Clave: C-51026-ON2-4M (2-MA-174).
Título: «Variante de Coín en la CC-337».
Adjudicatario: Huarte, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 933.058.456 ptas.

Clave: C-51023-ON2-4S (2-SE-269).
Título: «Acondicionamiento de la carretera Santa Olalla del Cala-Real de la Jara».
Adjudicatario: Germán Gil, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 182.700.000 ptas.

Clave: C-52094-RN-4X (RN-NP-941).
Título: «Acondicionamiento del firme en la N-342 (varios tramos), P.K. 4 al 117. Localidades: Jerez, Arcos, Bornos, Villamartín, Algodonales y Olvera».
Adjudicatario: Peninsular de Asfaltos y Construcc., S.A. (Pacsa).
Presupuesto de adjudicación: 207.277.679 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54003-ATCO-4K (AT-K-002).
Denominación: «Asistencia técnica en la Unidad de Proyectos del Servicio de Carreteras de Cádiz para la redacción del anteproyecto del nuevo tramo CN-342, Olvera-Límite de provincia».
Adjudicatario: D. Antonio Mora Fernández.
Presupuesto de adjudicación: 9.900.000 ptas.

Clave: C-54026-AT2-4K (2-CA-186).
Denominación: «Redacción del proyecto variante de Trebujena en la C-441».
Adjudicatario: Técnicas Gades, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.750.000 ptas.

Clave: C-54043-ATEV-4K (EI-CA-145).
Denominación: «Redacción del estudio informativo de desdoblamiento desde Jerez de la Frontera a Alcalá de los Gazules».
Adjudicatario: Agua y Estructuras, S.A. (Ayesa).
Presupuesto de adjudicación: 14.815.000 ptas.

Clave: C-54014-AT1-4C (1-CO-196).
Título: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto: Terminación de la variante de Montilla».
Adjudicatario: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.920.000 ptas.

Clave: C-54004-ATVE-4G (EI-GR-138).
Título: «Redacción del estudio informativo de la variante de Lanjarón».
Adjudicatario: Proyectos, Urbanismo y Asistencia Técnica, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 11.500.000 ptas.

Clave: C-54024-AT1-4J (1-J-209).
Título: «Redacción del proyecto duplicación de calzada de la CN-321. Tramo: Variante de Torredonjimeno-Martos».
Adjudicatario: Proyectos, Urbanismo y Asistencia Técnica, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.452.500 ptas.

Clave: C-54046-AT2-4J (2-J-213).
Título: «Acondicionamiento de la CC-335 de Alcalá la Real a Vélez-Málaga. Tramo: Alcalá la Real al límite provincia de Granada».
Adjudicatario: Proyectos y Servicios, S.A. (Proser).
Presupuesto de adjudicación: 14.300.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica por el procedimiento de Concurso con trámite de Admisión Previa:

Clave: C-54036-ATCS-4X (3-NP-941).
Denominación: «Auscultación del firme con deflectógrafo automático, scrim, perfilómetro y georradar en varios tramos de la red principal de carreteras de la Comunidad Autónoma».
Adjudicatario: Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa).
Presupuesto de adjudicación: 29.600.032 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: C.C. 2012/94 R.P. Contratación para la mecanización de datos de recetas facturadas al S.A.S.
Importe de la adjudicación: 249.459.200 ptas.
Empresa adjudicataria: Informática el Corte Inglés, S.A.

Objeto: C.C. 2031/94 R.P. Suministro de 2.920 dosis de vacuna antirrábica.
Importe de la adjudicación: 6.555.400 ptas.
Empresa adjudicataria: Rhone Poulenc Rorer, S.A.

Objeto: C.C. 2020/94 R.P. Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.
Importe de la adjudicación: 9.105.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Toshiba Medical Systems, S.A.

Objeto: C.C. 2081/94 R.P. Contratación de la implantación de un sistema de información para el Hospital de Algeciras.
Importe de la adjudicación: 12.765.000 ptas.
Empresa adjudicataria: I.C.X. Sistemas, S.A.

Objeto: C.C. 2082/94 R.P. Implantación, formación y soporte de un sistema de información para el Hospital de Antequera (Málaga).
Importe de la adjudicación: 8.244.400 ptas.
Empresa adjudicataria: Data General, S.A.

Objeto: C.C. 2083/94 R.P. Implantación, formación y soporte de un sistema de información para el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Importe de la adjudicación: 19.230.000 ptas.
Empresa adjudicataria: I.C.X. Sistemas, S.A.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: C.C. 2087/94 L.G. Sistema de información para el Hospital de Huércal-Olvera.
Importe de la adjudicación: 14.300.000 ptas.
Empresa adjudicataria: I.C.X. Sistemas, S.A.

Objeto: C.C. 2086/94 L.G. Sistema de información para el Hospital de La Axarquía.
Importe de la adjudicación: 14.835.000 ptas.
Empresa adjudicataria: S.M.S. Corp. y Cía. S.R.C.

Objeto: C.C. 2079/94 L.G. Arrendamiento e instalación, con opción de compra, de un tomógrafo axial computerizado de rotación continua con destino al Hospital Carlos Haya de Málaga.
Importe de la adjudicación: 184.800.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Objeto: C.C. 2056/94 L.G. Sistema de información para el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Importe de la adjudicación: 20.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: International Bussiness Machines, S.A.E.

Objeto: C.C. 2075/94 L.G. Sistema de información para los distritos Aljarafe, Alpujarra y Axarquía.
Importe de la adjudicación: 64.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2080/94 L.G. Sistema de información con destino al Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Importe de la adjudicación: 25.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Data General, S.A.

Objeto: C.C. 2085/94 L.G. Implantación, formación y soporte de un sistema de información para el Hospital de Motril.
Importe de la adjudicación: 14.900.000 ptas.
Empresa adjudicataria: I.C.X. Sistemas, S.A.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: C.C. 2018/94 R.P. Programa de vacunación antihepatitis B de Andalucía.
Importe de la adjudicación: 368.725.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Smith Kline and French, S.A.

Objeto: C.C. 2042/94 R.P. Arrendamiento con opción de compra de un equipo autoclave de residuos biosanitarios y una unidad trituradora compactadora.
Importe de la adjudicación: 13.670.784 ptas.
Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Objeto: C.C. 2017/94 R.P. Suministro de gas natural para el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
Importe de la adjudicación: 103.730.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Gas Andalucía.

Objeto: C.C. 2038/94 R.P. Mantenimiento de equipos informáticos para los hospitales Puerta del Mar, San Agustín y Princesa de España.
Importe de la adjudicación: 12.100.439 ptas.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2039/94 R.P. Mantenimiento de sistemas de información del Hospital Reina Sofía de Córdoba.
Importe de la adjudicación: 13.098.794 ptas.
Empresa adjudicataria: Unisys España, S.A.

Objeto: C.C. 2021/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 29.373.150 ptas.
Empresa adjudicataria: Química Farmacéutica Bayer.

Objeto: C.C. 2022/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 31.470.400 ptas.
Empresa adjudicataria: N.C.A. Electromedicina.

Objeto: C.C. 2023/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 17.278.320 ptas.
Empresa adjudicataria: General Electric C.G.R.

Objeto: C.C. 2025/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 5.339.167 ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: C.C. 2011/94 R.P. Suministro de Vacunas para el programa de vacunación antigripal de Andalucía.

Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
Llorente Evans, S.A.	129.999.910 ptas.
Laboratorios Leti, S.A.	38.999.973 ptas.
Sanofi-Winthrop	25.999.982 ptas.
Rhone-Poulenc	25.999.982 ptas.
Laboratorios Nezel, S.A.	38.999.973 ptas.

Objeto: C.C. 2010/94 R.P. Adquisición de vacunas para el P.V.A.

Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
Instituto Berna de España, S.A.	42.889.891 ptas.
Llorente Evans, S.A.	11.258.070 ptas.
Laboratorios Leti, S.A.	16.796.490 ptas.
Merck Sharp & Dohme	65.355.725 ptas.

Objeto: C.C. 2019/94 R.P. Mantenimiento de equipos físicos, aplicaciones y logical básico de los sistemas informáticos del S.A.S.
Importe de la adjudicación: 8.991.143 ptas.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Objeto: C.C. 2010/94 R.P. Adquisición de vacunas antipolio oral trivalente para el programa de vacunación de Andalucía.
Importe de la adjudicación: 50.326.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Gayoso Wellcome, S.A.

Objeto: C.C. 2060/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 356.368.166 ptas.
Empresa adjudicataria: GE Medical Systems España, S.A.

Objeto: C.C. 2061/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 199.019.955 ptas.
Empresa adjudicataria: Siemens, S.A.

Objeto: C.C. 2062/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 152.563.919 ptas.
Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: C.C. 2063/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 22.059.810 ptas.
Empresa adjudicataria: Elscint España, S.A.

Objeto: C.C. 2064/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 28.781.945 ptas.
Empresa adjudicataria: Diasonic Ibérica, S.A.

Objeto: C.C. 2065/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 8.576.651 ptas.
Empresa adjudicataria: Kontron Instruments, S.A.

Objeto: C.C. 2066/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 9.677.256 ptas.
Empresa adjudicataria: Técnicas Médicas Mab, S.A.

Objeto: C.C. 2067/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 22.524.896 ptas.
Empresa adjudicataria: Boehringer Manheim, S.A.

Objeto: C.C. 2069/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 6.112.057 ptas.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2070/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 8.923.589 ptas.
Empresa adjudicataria: Toshiba Medical Systems, S.A.

Objeto: C.C. 2071/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 39.521.433 ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Objeto: C.C. 2074/94 R.P. Mantenimiento de equipos de electromedicina.
Importe de la adjudicación: 12.493.994 ptas.
Empresa adjudicataria: Dornier Medizintechnik Gmbh.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Almería. Hospital Torrecárdenas de Almería.

Objeto: C.P. 120/94. Adjudicación Definitiva del contrato de asistencia técnica de limpieza del Hospital Torrecárdenas y CPE.
Importe de la adjudicación: 1.839.325.720 ptas.
Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Objeto: C.P. 142/94. Adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica de Mantenimiento del Area Hospitalaria.
Importe de la adjudicación: 36.465.000 ptas.
Empresa adjudicataria: General de Servicios Integrales, S.A.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3604/94).

D. Fernando Caballero Padilla, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).
Hace saber: Que aprobado el Pleno de quince de noviembre de 1994 Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso de una licencia de Autoturismo de cinco plazas, en Guadahortuna de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R.D. 781/1986 de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días al efecto de presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.
Asimismo se anuncia la convocatoria de concurso para el caso de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público de los pliegos con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Objeto:
La presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de una licencia municipal de autoturismo para transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, en Guadahortuna.

Segunda.
1. Condiciones generales:

a) Ser español.
b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de la edad fijada por el Código de la Circulación y legislación concordante.
c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase c) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
e) No estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración pública y poseer aquellos requisitos que disponga el Código de la Circulación o expresamente señale con carácter general, la Dirección General de Tráfico.

2. Condiciones específicas:

a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas, cinco (incluido el conductor), debiendo figurar esta capacidad en el permiso de circulación y en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial y deberá estar debidamente homologado por la Delegación de Industria con la clave 10.00.
b) Una vez transmitida la licencia, deberá solicitar el titular ante la Delegación de Obras Públicas y Transportes la Tarjeta de Transportes.

Tercero:

1. La solicitud se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará acompañando justificantes que acrediten las circunstancias que concurran en relación al baremo que posteriormente será valorado en Pleno.
2. Se presentarán dirigidas al Pleno en Registro general municipal, en horas de oficina de lunes a viernes en plazo de veinte días siguientes al de la Publicación del anuncio de licitación en el BOJA y transcurridos ocho días sin que el Pliego de condiciones haya sido objeto de reclamaciones. Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado en cuyo adverso se especificará «Concurso para la adjudicación de Licencia de autoturismo en Guadahortuna», y con arreglo al modelo del anexo uno.

Cuarto:
Adjudicación de la licencia: Los requisitos del apartado segundo serán ineludibles procediéndose a la adjudicación de la plaza en atención al siguiente baremo, cuyos extremos deberán acreditar documentalmente los interesados:

- Empadronamiento en el municipio de Guadahortuna, con un año de antigüedad: 3 puntos.
- Por experiencia en el servicio de transportes de viajeros: 1 punto.
- Por estar en situación de parado, acreditado documentalmente por la oficina de empleo: 1 punto.

La relación de solicitudes una vez hecha pública por quince días se pasarán a informe jurídico ordenadas por puntos, adjudicándose la plaza en el primer Pleno ordinario que celebre la Corporación.

Quinto:
Publicación del resultado del concurso: Terminada la adjudicación, se publicará la relación ordenada por puntuaciones en el Tablón de Anuncios por plazo de 10 días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, en caso contrario la adjudicación será firme.

Guadahortuna, 22 de noviembre de 1995.- El Alcalde (P.D. Resol. 17.11.94), Fernando Caballero Padilla.

MODELO DE OFERTA DE LICITACION

D. ....., con domicilio en ....., y DNI núm. ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la convocatoria de concurso para adjudicación de licencia de autoturismo para transporte de viajeros en vehículos ligeros, en BOP núm. ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a prestar dicho servicio en vehículo tipo turismo de cinco plazas (incluido conductor) con antigüedad inferior a dos años, que esté debidamente homologado por la Delegación de Industria con la clave 10.00, vehículo para el que será solicitada Tarjeta de Transporte. Expresamente acepto pliego de cláusulas administrativas en su integridad, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

1. DNI y escritura de poder si actúa por tercero.
2. Declaración responsable ante autoridad, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos del artículo 23-3.° del Reglamento de Contratos del Estado.
3. Permisc nducir y certificado médico.
4. Datos culo.
5. Justifi ue acrediten las circunstancias concurrentes en l al baremo que se contiene en este pliego.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO. (PP. 6/95).

Antonio Gómez-Huertas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER

Que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación en pública subasta del solar sito en Prolongación de calle Juan Salcedo de 1.577 m² para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, se convoca la siguiente subasta:

1.° Objeto: La enajenación del solar sito en Prolongación de calle Juan Salcedo, con una superficie de 1.577 m².
2.° Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 29.429.911 pesetas, al alza.
3.° Información: El Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.
4.° Pago: El precio del remate deberá de ingresarse en la Tesorería Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación.
5.° Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
6.° Garantía definitiva: 4% del precio del remate.
7.° Modelo de Proposición:

Don ....., DNI número ..... expedido en ..... el ....., vecino de ..... domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio y Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta del solar sito en Prolongación de C/ Juan Salcedo con una extensión superficial de 1.577 m², ofrece como precio de adquisición del mismo la suma de ..... pesetas (en letra y cifra), y se compromete a dar cumplimiento a todas las cláusulas del Pliego de Condiciones y a las obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre la materia. (Lugar, fecha y firma del proponente).

8.° Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
9.° Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bailén, 27 de diciembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 13/95).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de Acondicionamiento del Espacio Libre Ordenado entre el Paseo de las Palmeras y la Avda. de Alemania.

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

- Objeto: La ejecución de las obras de Acondicionamiento del Espacio Libre Ordenado entre el Paseo de las Palmeras y la Avda. Alemania.
- Sistema de adjudicación: Subasta.
- Tipo de licitación: 45.042.741 pesetas.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.
- Garantía provisional: 900.855 pesetas.
- Clasificación del contratista: G-6-d.
- Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en C/ ..... núm. ....., con DNI núm. ....., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por ....., CIF núm. ....., en cuya representación comparece y, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras de Acondicionamiento del Espacio Libre Ordenado entre el Paseo de las Palmeras y la Avda. de Alemania, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.
- Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincindir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

- Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho día hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 21 de diciembre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo.

ANUNCIO. (PP. 14/95).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las Obras Complementarias de los Accesos al Puente del Odiel (Tramo Cardeñas-Avda. Costa de la Luz).

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

- Objeto: La ejecución de las obras Complementarias de los Accesos al Puente del Odiel (Tramo Cardeñas-Avda. Costa de la Luz).
- Sistema de adjudicación: Subasta.
- Tipo de licitación: 31.445.097 pesetas.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.
- Garantía provisional: 628.902 pesetas.
- Clasificación del contratista: G-6-d.
- Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en C/ ..... núm. ....., con DNI núm. .....; obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por ....., CIF núm. ....., en cuya representación comparece y, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras Complementarias de los Accesos al Puente del Odiel (Tramo Cardeñas-Costa de la Luz), el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.
- Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones: En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.
- Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 11.° del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 21 de diciembre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en la forma de explotación propuesta en expediente de convalidación de la concesión Guadahortuna-Granada e hijuelas V-1586-JA-145. (EC-JA-114). (PP. 722/94).

Transportes Domingo Quesada S.L., solicitó tras la publicación del expediente de convalidación EC-JA-114 modificar una de las expediciones que tiene autorizadas entre Guadahortuna y Granada.

Dicha modificación consiste en desviar la expedición con salida de Guadahortuna a las 6.30 y de Granada a las 18.00 (19.00 del 1-4 ol 30-9) por la CN-323, efectuándose el servicio a puerta cerrada y directamente desde Domingo Pérez a Granada. Asimismo solicita comunicar, con este servicio, las localidades de Montejícar y Domingo Pérez con la de Dehesas Viejas, estableciendo una parada fija para dejar viajeros en el servicio hacia Granada.

Se convoca expresamente a:

La Excma. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Guadahortuna, Montejícar, Iznalloz y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid núm. 7-3.° planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 15 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.° semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.° trimestre) será de 3.785 ptas.

3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico